NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 345 /2017.

Asunción 14 de diciembre de 2017.-

SEÑORES
BARCOS Y RODADOS
Domicilio: Ma. Concepción Leyes de Chávez c/Artigas – Edificio Rosa T – Complejo Barrail, Pisos 5 y 6
Telefax. (021) 417 - 5000
Correo: gmorinigo@barcosyrodados.com.py

Me dirijo a Uds, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC 61/2017 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E" - ID Nº 329.363**, a objeto de comunicarles que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. Nº 449 de fecha 13 de diciembre de 2017, ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa, por un monto total de G. 4.999.993.700 (Guaraníes cuatro mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y tres mil setecientos) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III (500 ppm)	Litros	UNIDAD	4.190	835.322	BARCOS & RODADOS	Nacional	4.190	3.499.999.180
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	UNIDAD	5.890	254.668	BARCOS & RODADOS	Nacional	5.890	1.499.994.520
PRECIO TOTAL										4.999.993.700

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
d) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Formularios FIP y FIS las mismas deberán presentar dentro de los treinta 30 días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) y e)**, cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Sin otro particular saludale muy respetuosamente

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Rebecca Mersin
15/12/17